

Fecha: Ratifica Convenio e/ MRG y Club Social y Deportivo Los Ñires
Tema: 01/12/2010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2843/2010

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad más importante que desarrolla el Club Social y Deportivo Los Ñires, es la relacionada con la disciplina Bochas, siendo la intención de este Municipio colaborar con los dirigentes y apoyar el emprendimiento que quieren llevar adelante;

que para hacer realidad esto, es necesario contar con un espacio cubierto, donde se puedan desarrollar las actividades autorizadas por su estatuto y la construcción de las canchas de bochas con piso sintético;

que se debe valorizar el accionar de los clubes, que mediante el desarrollo de su disciplina logran la calidad en el desempeño deportivo integrando a las personas en un fin común y sano para la ciudadanía;

que el Municipio cede en préstamo a el Club, por 10 años, las instalaciones de un galpón de mampostería ubicado sobre calle Perito Moreno 144, Sección "A", Macizo 145, parcela 7 "A" en las condiciones que se encuentra, para la construcción de dichas canchas;

que las instalaciones cedidas solo podrán tener como destino el desarrollo de las actividades deportivas, sociales y culturales, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto aprobado por la Dirección General de Justicia;

que como prestación al uso de las instalaciones el Club cederá a el Municipio un mínimo de cuatro (4) horas diarias y un máximo de cinco (5) horas diarias, entre las 9:00 hs. hasta las 12:00 hs., y desde las 13:30 hs. hasta las 16:30 hs., de lunes a viernes, aquellas horas no utilizadas se consideraran perdidas no pudiendo ser acumulables para el Municipio;

que el mantenimiento de las instalaciones prestadas a el Club, a partir de contar con los servicios instalados de luz, gas, agua y cloacas, serán responsabilidad de el Club.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio de cesión de uso celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Club Social y Deportivo "Los Ñires".

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2010.
Fr/OMV**